"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 17585/2015

CÓRDOBA, 23 FEB 2016

VISTO:

Que el alumno de esta Facultad Sr. MERCAU, JUAN MANUEL, DNI 29715686, matrícula 29715686, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; Electiva: Psicología Organizacional; Electiva: Psicología de las Masas y los Medios de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas Inglés; Análisis Institucional I y II; Relaciones Públicas; Comunicación Institucional; Seminario de Sectores Institucionales; Teoría de la Comunicación I y II; Psicología y Comunicación; Taller de Medios de Comunicación Institucional, de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA <u>R E S U E L V E</u>

Artículo 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. MERCAU, JUAN MANUEL, DNI 29715686, matrícula 29715686, en las asignaturas Electiva: Psicología de las Masas y Medios de Comunicación con una calificación de Aprobado; y Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.



Universidad Nacional de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Artículo 2º: Otorgar equivalencia en la asignatura Electiva: Psicología Organizacional PREVIO COLOQUIO del 3º (tercer) módulo del Programa Vigente.

Artículo 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 4º: Protocolícese, comuniquese y archívese.

Resolución Nº:

168

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

MMAN PERENO CREANIO ACADÉMICO ULTADO PSICOLOGÍA

ad Nacional de Córdoba